

Expediente n.º: 587/2021

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de selección

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 03/08/2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la resolución 194/2022, de fecha 13 de abril de 2022, por el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos para la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Residencia, en la modalidad de relevo, y se establecía a su vez la fecha y hora del primer ejercicio.

Considerando los informes presentados por las Directoras de las Residencias, en los cuales hacen constar la imposibilidad de autorizar los permisos para asistencia al examen para los empleados que han solicitado, debido a que coincide con las horas críticas de atención, levantamiento y desayuno de los usuarios.

Siento imposible sustituir a todos los trabajadores en turno con personal fuera de turno y/o con otro personal.

Considerando este hecho una circunstancia excepcional, en la que se confrontan los derechos de los trabajadores para concurrir a la plaza convocada, con las necesidades básicas del servicio y con la adecuada atención a los usuarios de las residencias y en aras de conjugar los intereses de los trabajadores, con las necesidades del servicio y una vez examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,





RESUELVO:

PRIMERO. Mantener el día señalado para la realización de los ejercicios procediendo a modificar los horarios de realización, del siguiente modo:

Primer ejercicio: a las 13:30 horas.

Segundo Ejercicio: a las 15:00 horas.

Ambos ejercicios se desarrollarán en la Sede de la Comarca de la Litera/La Litera, sita en la Crtra. San Esteban, km. 1'100, de la localidad de Binéfar

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica de esta Comarca <https://lalitera.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios de la Sede Comarcal la presente resolución y que se proceda a comunicar a los miembros del tribunal y a todos los aspirantes admitidos el cambio de horario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Comarca de La Litera

Carretera de San Esteban, s/n, Binefar. 22500 (Huesca). Tfno. 974 430 561. Fax: 974 430 618



Cód. Validación: JZ9DF32CD6NJF7G4RLQ5Y2W6X | Verificación: <https://lalitera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2